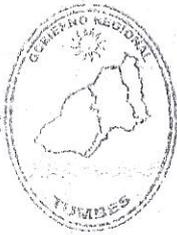


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000144 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000070-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000070-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2023, se DESIGNO mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerente de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

De acuerdo con una interpretación sistemática de la normativa antes detallada, y siguiendo el criterio señalado en el Informe Técnico N° 259-2016-SERVIR/GPGSC (disponible en www.servir.gob.pe), podemos señalar que la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada

Copia fiel del original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000144 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2023

esencialmente en ella (la confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador. Por tanto, la contratación o designación de dicho personal está exenta de las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen especial CAS.

Finalmente, conforme al criterio asumido por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC, el cual fuera recogido en el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, podemos sostener que en caso el empleador decidiera quitar la confianza primigeniamente conferida a cualquiera de los referidos en el numeral anterior, tal situación traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que en modo alguno implica un despido arbitrario o de similar características.

Que, en mérito a la normativa prececente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la Designación de la Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, a partir del 01 de Marzo del 2023, en el cargo previsto de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerente de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, designado mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, es necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Marzo del 2023, la Designación de la Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, en el cargo previsto de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerente de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, designada mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000144 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2023



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordínola
GOBERNADOR REGIONAL

